



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

El pleno del Ayuntamiento de Arcicóllar, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, consistente en añadir al artículo 4 lo siguiente:

“Para los vecinos de la Urbanización “Señorío del Camorro”, al no tener información del consumo de agua de aducción por vivienda, se establece la misma cuota fija y se aplicará la media que resulte del cálculo de consumo del casco urbano por 0,25 euros/m³.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Arcicóllar 23 de diciembre de 2014.–El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-11256